

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Artículo y apartado de la LCAP RDL 2/2000: 182 L.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 123.470,88 euros (IVA incluido).
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 21 de abril de 2009.
 - b) Contratista: Janssen Cilag, Sociedad Anónima. NIF: A-28925899.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 90.985,86 euros:
 - Base imponible: 87.486 euros.
 - IVA: 3.499,46 euros.
 - Importe total de adjudicación: 90.985,86 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 24 de abril de 2009.—El Director Gerente de la Empresa Pública Hospital de Vallecas, César Pascual Fernández.

(03/1.645/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL “INFANTA LEONOR”

Resolución de 24 de abril de 2009, del Director-Gerente de la empresa pública Hospital de Vallecas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de suministro denominado: Suministro de medicamentos (Peginterferon Alfa) con destino al Hospital “Infanta Leonor” (contrato Marco “CA 1/06”).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Empresa pública Hospital de Vallecas (Hospital “Infanta Leonor”).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión-Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 13/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: El objeto del presente contrato es la adquisición de medicamentos (Peginterferon Alfa).
 - c) División por lotes y número: Sí, cinco lotes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Artículo y apartado de la LCAP RDL 2/2000: 182 L.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 320.153,93 euros (IVA incluido).
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 21 de abril de 2009.
 - b) Contratista: Schering-Plough, Sociedad Anónima. NIF A-28159150.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 303.161,27 euros:
 - Base imponible: 291.501,22 euros.
 - IVA: 11.660,5 euros.
 - Importe total de adjudicación: 303.161,27 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 24 de abril de 2009.—El Director Gerente de la Empresa Pública Hospital de Vallecas, César Pascual Fernández.

(03/1.646/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de la Orden de 20 de octubre de 2008, dictada por la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, desestimando el recurso de alzada interpuesto por doña Luisa Morales Donoso contra Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales, de 9 de enero de 2008, mediante la que se archivaban las actuaciones administrativas practicadas en el expediente iniciado por la interesada en solicitud de pensión no contributiva.

Intentada sin efecto la práctica de notificación en el domicilio de doña Luisa Morales Donoso, de la Orden de fecha 20 de octubre de 2008, dictada por la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la interesada contra Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales, de fecha 9 de enero de 2008, mediante la que se archivaban las actuaciones administrativas practicadas en el expediente, iniciado por la interesada en solicitud de pensión no contributiva, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Por medio del presente se pone en conocimiento de doña Luisa Morales Donoso, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Arroyo de las Pilillas, número 36, bajo A, de Madrid, que en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, Secretaría General Técnica, se encuentra la notificación de la Orden de la Consejera de Familia y Asuntos Sociales desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales, por la que se archivaban las actuaciones practicadas en el expediente en solicitud de pensión no contributiva.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 citada, procediendo a publicar una somera indicación del contenido del acto, por considerar que la publicación íntegra de la Orden pudiera lesionar derechos o intereses legítimos, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del texto legal citado. Asimismo, se pone de manifiesto que se procede a la notificación en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

Se pone en conocimiento de la interesada que puede retirar el original del acto en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sita en la calle Alcalá, número 63, sexta planta, Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 20 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

(03/14.360/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Aviso de notificación a la entidad “San Miguel Residencia Vida y Salud, Sociedad Limitada” (CIF B-82605643), como titular del centro “San Miguel” (Colmenarejo), Residencia de Tercera Edad, de Colmenarejo (Madrid).

Por medio del presente aviso se pone en conocimiento de la entidad “San Miguel Residencia Vida y Salud, Sociedad Limitada” (CIF B-82605643), como titular del centro denominado “San Miguel” (Colmenarejo), Residencia de Tercera Edad, que tuvo su último domicilio conocido en el camino de Fuente Elvira, número 17, de Colmenarejo (Madrid), que por parte de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Denominación del centro. — Expediente. — Objeto del requerimiento

San Miguel (Colmenarejo), Residencia de Tercera Edad. — ES 48/08. — Orden 625/2009, de 3 de abril, de la Consejería de Fa-

milia y Asuntos Sociales, por la que se resuelve imponer una sanción consistente en multa de 72.000 euros y con la prohibición durante los diez años siguientes del ejercicio de las actividades contempladas en la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de diciembre de 2002), con la consiguiente revocación de la autorización administrativa para el centro del que es titular por la comisión de la infracción muy grave tipificada en el citado cuerpo legal en que se incurre por los incumplimientos descritos y probados en el expediente.

El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en la cuenta corriente y entidad que se señala a continuación, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 18 de diciembre de 2003), es decir, las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y las notificadas entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato siguiente.

Cuando se realice el ingreso deberá mencionar la siguiente referencia: 48/08.

CCN: 6000660881.

Entidad bancaria: Número 2038 de "Caja Madrid".

Sucursal: Número 1153, calle Orense, número 20.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competente, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros estime oportuno deducir.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso administrativo o jurisdiccional que considere procedente.

Lo que, al no ser posible la notificación en el domicilio señalado para tal fin, se comunica a los interesados a los efectos indicados, conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid que la publicación íntegra de la Orden indicada podrá lesionar los derechos o intereses legítimos del interesado.

Asimismo, se pone en conocimiento de la interesada que el expediente sancionador correspondiente se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, sita en la calle Marqués del Duero, número 8, primero derecha, 28001 Madrid, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 20 de abril de 2009.—El Subdirector General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, Jesús Alejandro Vidart Anchia.

(03/14.349/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 22 de abril de 2009, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios de "Servicio de limpieza en la sede del Instituto Madrileño del Menor y la Familia".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación-Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - c) Número de expediente: 08-AT-44.5/2008 (940/00-17/08).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Prestación del servicio de limpieza de los inmuebles, mobiliario y enseres de la sede del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, sita en los números 12 y 14 de Gran Vía, de Madrid.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - "Diario Oficial de la Unión Europea" de 27 de noviembre de 2008.
 - "Boletín Oficial del Estado" de 23 de diciembre de 2008.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 286.070,54 euros (anualidad 2009: 143.035,27 euros; y anualidad 2010: 143.035,27 euros), para el plazo de ejecución comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 31 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: "Grupo Manserco, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación:
 - Base imponible: 192.500 euros.
 - IVA: 30.800 euros.
 - Importe total de adjudicación: 223.300 euros (anualidad 2009: 95.700 euros y anualidad 2010: 127.600 euros) para el plazo de ejecución comprendido entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de diciembre de 2010.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 22 de abril de 2009.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.

(03/14.689/09)